MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA

CONTRATO N°01/2023

Entre EL Hospital Distrital de Itauguá, domiciliada en la Calle Gaspar Rodríguez de Francia c/ Ruta Mcal. Estigarribia República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Dra. **Bernarda González Martínez** , con cédula de identidad Nº **1.218.792**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A , RUC 80008378-4**, domiciliada en Avda. Boggiani Nº 7475/ Avda. Eusebio Ayala , República del Paraguay, representada para este acto por Sres.: por **Sr. Gustavo Rautenberg Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº **405.899** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de " **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es adquirir alimentos para personal de guardia y pacientes. El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor con relación a la Contratación Directa CD 01/2023 con ID 430.170.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a. Contrato;
b. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
Proveedor

DRA. BERNARDA GONZALEZ M.
Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. Nº 7.019
DIRECTORA

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA

CONTRATO N°01/2023

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.170.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2023, convocado por la Sub UOC Nº 39. La adjudicación fue realizada según Resolución DG Nº 02/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	COQUITO PAQUETE POR 5 KG	VILLA MADRID	NACIONAL	UNIDAD	15	50.000	750.000
2	4	DISCO PARA EMPANADASPAQUETE POR 12 UNIDADES	LA CRIOLLA	NACIONAL	UNIDAD	400	6.250	2.500.000
3	5	GALLETA MOLIDA PAQUETE POR 800 GR	VILLA MADRID	NACIONAL	KILOGRAMO	60	10.000	600.000
4	6	DISCO PARA PASTELON PAQUETES POR 2 UNDADES	LA CRIOLLA	NACIONAL	UNIDAD	800	7.500	6.000.000
5	8	FIDEOS SURTIDOS PAQUETES POR 5 KILOS	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	60	34.375	2.062.500
6	9	PURE DE TOMATES TETRAPACK POR 1 KILO	BAGGIO	ARGENTINO	UNIDAD	90	10.300	927..000
7	10	HUEVO DE GALLINA	SAN CARLOS	NACIONAL	UNIDAD	900	1.100	990.000
8	12	MOSTAZA SACHET DE 1 KG	SAVORA	ARGENTINO	UNIDAD	50	21.250	1.062.500
9	13	SAL FINA PAQUETE DE 1 KILOGRAMO.	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMO	30	2000	60.000
						TOTAL		14.952.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Catorce millones novecientos cincuenta y dos mil.

GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
Proveedor

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. Nº 7.019
DIRECTORA

DRA. BERNARDA GONZALEZ M.
Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA

CONTRATO N°01/2023

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
Proveedor

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. N° 7.019
DIRECTORA

DRA. BERNARDA GONZALEZ M.
Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA

CONTRATO N°01/2023

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 14 mes de setiembre y año *2023*.

GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
Proveedor

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. Nº 7.019
DIRECTORA

DRA. BERNARDA GONZALEZ M.
Hospital Distrital de Itauguá